

DECRETO 2639 DE 2013

(noviembre 20)

D.O. 48.980, noviembre 20 de 2013

por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: Modificado por el Decreto 427 de 2014.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto ley 274 de 2000.

DECRETA:

Artículo 1°. Modificado por el Decreto 427 de 2014, artículo 1°. Nómbrase al doctor Tito Saúl Pinilla Pinilla, identificado con cédula de ciudadanía 16.610.011, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Corea.

Texto inicial del artículo 1°: “Nómbrase al doctor Tito Saúl Pinilla Pinilla, identificado con cédula de ciudadanía 16610011, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Austria y Representante Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), y los demás Organismos del Sistema de Naciones Unidas con sede en Viena,

Austria.”.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.